



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 23 de marzo de 2026

**CARTA N° 000209-CR-2026-SUTRAN/06.3.3-SGFSC**

Señor(a)

**TORRES RENGIFO HUGO YASSER**

Representante Legal

**GH & A SERVICIOS MEDICOS PSICOSOMATICOS S.A.C.**

R.U.C. 20494170559

AV. CIRCUNVALACION N° 433.

TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN

Presente. -

**ASUNTO** : Requerimiento de información para verificar el cumplimiento de obligaciones como ECSAL

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlos y a la vez comunicarles que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN a través de la Subgerencia de Fiscalización de Conductores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisa y fiscaliza entre otros a los Establecimientos de Salud - ECSAL que realizan exámenes médicos y de aptitud psicossomática para obtención de licencias de conducir<sup>1</sup>.

En esa línea, el literal s) del artículo 45° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el D.S. N° 007-2016-MTC (en adelante, el **Reglamento**), establece que la ECSAL tiene por obligación, *“Permitir las labores de supervisión y fiscalización que realice el personal acreditado de la SUTRAN en el ejercicio de sus funciones, estando obligados a brindar el acceso a todos sus ambientes e instalaciones; así como el acceso y entrega de la información física y digital, documentación, declaraciones, entre otros, en la forma y oportunidad solicitadas o que establezca la normativa vigente, debiendo dicha información ajustarse a la verdad”*.

## REQUERIMIENTO:

En base a lo expuesto y, en el marco de nuestras funciones de supervisión y fiscalización, solicitamos se sirva remitir la siguiente documentación:

- El listado del personal que forma parte del proceso de evaluación médica y psicológica (director, staff médico y otros), adjuntando adicionalmente documento sustentatorio de acreditación.
- La Resolución Directoral de Autorización expedida por la autoridad competente, así como documentos que autoricen las modificatorias de la autorización (cambio de horario, cambio de local y otros).
- La Resolución de Inscripción en el RENIPRESS como IPRESS a partir de la categoría I-3 vigente.
- Listado de los casos de suplantación del año 2025, que hayan sido detectados en la ECSAL. Asimismo, el documento que acredite haberlos reportado a la SUTRAN y a la DRT.
- Los expedientes y videos de las evaluaciones médicas y psicológicas, conforme a lo establecido en el literal m)<sup>2</sup> del artículo 45° del **Reglamento**, de los postulantes que a continuación se detallan:

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 10 de septiembre del 2015.

<sup>2</sup> Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir  
(...)

m) Registrar, transmitir en línea y en tiempo real al SNC y grabar con los equipos de video, el ingreso y salida de los postulantes a la ECSAL, así como el ingreso y salida de los postulantes a cada ambiente de evaluación, a efectos de verificar la presencia efectiva del postulante durante toda la evaluación médica y psicológica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Expedientes de evaluaciones medicas-psicológica

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	ALVAREZ	HUAYUNGA	MARCK ANTHONY	73650628	08/01/2026 09:52:53 AM
2	CHINCHAY	DE LA CRUZ	SANDRO	10699080	17/02/2026 10:38:12 AM
3	DE LA CRUZ	LABAJOS	JAVIER	42922575	07/01/2026 07:54:31 AM
4	DEL CASTILLO	ORBE	BELTRAN	00954700	05/02/2026 11:29:04 AM
5	DIAZ	RAMIREZ	ADAN	43529757	30/01/2026 08:19:02 AM
6	GUERRA	AMARINGO	WELINTON	00830798	25/02/2026 11:53:40 AM
7	GUERRERO	CARUAJULCA	VICTOR ABEL	45388975	05/01/2026 10:06:03 AM
8	HONORIO	LAYZA	HEVER TEODORO	46801215	14/01/2026 02:59:08 PM
9	NUÑEZ	MACEDO	PAITO	01112990	14/01/2026 09:47:06 AM
10	PINEDO	GARCIA	HILDEBRANDO JUNIOR	73507765	28/01/2026 10:07:46 AM
11	RAMÍREZ	RAMÍREZ	JANS TEVENET	74313920	27/01/2026 11:21:52 AM
12	REATEGUI	JUGO	FERNANDO JAVIER	09296231	06/02/2026 01:25:01 PM
13	SAAVEDRA	SAAVEDRA	LUIS	01148350	05/03/2026 12:31:03 PM
14	SANCHEZ	LOZANO	EINSTEIN	00951793	22/01/2026 01:20:01 PM
15	SHAPIAMA	CERRUCHE	HERMAN	42130097	12/01/2026 10:03:03 AM
16	SHUÑA	DAVILA	BETO ORLANDO	40649431	25/02/2026 01:38:30 PM
17	VILLANUEVA	REATEGUI	ALEJANDRA	73899197	27/02/2026 10:25:48 AM

### Grabaciones de videos de evaluaciones medicas

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	CHINCHAY	DE LA CRUZ	SANDRO	10699080	17/02/2026 10:38:12 AM
2	GUERRA	AMARINGO	WELINTON	00830798	25/02/2026 11:53:40 AM
3	PINEDO	GARCIA	HILDEBRANDO JUNIOR	73507765	28/01/2026 10:07:46 AM
4	REATEGUI	JUGO	FERNANDO JAVIER	09296231	06/02/2026 01:25:01 PM
5	SHUÑA	DAVILA	BETO ORLANDO	40649431	25/02/2026 01:38:30 PM



### Sobre la forma de envío de la respuesta:

Los expedientes y/o videos de los postulantes señalados deberán ser presentados en la “Plataforma de Mesa de Partes Virtual” <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> o escaneando el código QR:

PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- SUTRAN



Podrá remitir la información a través de un servidor de almacenamiento de datos de su elección (*Google Drive*, *OneDrive* o la que utilice su representada), debiendo consignar en su escrito el enlace que:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Permita la libre e inmediata descarga de los archivos remitidos, acceso que debe estar exento de contraseñas o confirmación de autorizaciones.
- ✓ La información documentaria debe ser remitida en formato PDF.
- ✓ Los videos deben visualizarse de forma nítida, conforme lo previsto en la norma vigente.

Asimismo, para asegurar la visualización de los archivos deberá indicar en su escrito; el nombre, correo electrónico y/o número de contacto de la persona a quien se le solicitará asistencia técnica sobre la información enviada.



**El plazo para atender el requerimiento de información es de:**



**(5) días hábiles**, contados desde el día siguiente que la presente misiva surte efectos, conforme a la Ley N° 31736.



## DEBE RECORDAR QUE

Cumple de forma satisfactoria la obligación cuando de forma integral:

- Remite de forma completa la información solicitada por la suscrita.
- La información la envía dentro del plazo otorgado.
- El contenido de la información es veraz y exacto.

## ¡IMPORTANTE!

El incumpliendo de atender el requerimiento efectuado tiene por consecuencia que la suscrita recomiende a la autoridad competente el inicio del procedimiento administrativo sancionador por la infracción prevista en el código **S.16** del Anexo I del Reglamento:

*No suministrar la información requerida por la SUTRAN, y/o hacerlo de forma y/o en oportunidad distinta a la solicitada y/o a la establecida en la normativa vigente; y/o presentar información falsa y/o inexacta*

## ¡CONSECUENCIAS!



**MULTA DE 3 UIT**



**S/. 16,500 soles**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MÁXIMO EDUARDO PEÑALOZA CONTRERAS**  
SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A  
CONDUCTORES  
SUTRAN

MPC/hmg